

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

H. Ayuntamiento nicipal Constitucional

San Andrés Duraznal, Chiapas

HOJA 1 DE 15

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS ATRAVEZ DEL 85 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR LOS CO HUMBERTO HERNANDEZ GOMEZ, C. ROSANELI VAZQUEZ PEREZ, C. RAMON DIAZ ROMAN, ING. JOSUE HERNANDEZ MERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS DEL AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CO GREGORIO URBANO GOMEZ LOPEZ REPRESENTADA POR (EL) C. GREGORIO URBANO GOMEZ LOPEZ EN SU CARÁCTER DE PERSONA FISICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA CONTRATISTA" DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES

"EL CONTRATANTE" DECLARA:

ES UN ORGANISMO PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO FINA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS MASONELA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2,00 METRACCIÓN 250 FRACCIÓN V Y 62 FRACCIÓN I, II,IV, XI, 82 FRACCIÓN V Y 195 DE LA LEY DE DESARROL CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO CHIAPAS.

PRESIDENTE MUNICIPAL QUE LOS CIUDADANOS C. HUMBERTO HERNANDEZ GOMEZ CONSTITUCIONAL Y C. ROSANELI VAZQUEZ PEREZ, SÍNDICO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 55, 58, Y 62 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIENES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACION CIUDADANA ATRAVEZ DEL O CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS DE FECHA 04 DE CALLO DEL 2024

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL POR CONDUCTO DE LA TESORERIA DE LA PARE CUENTA CON LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL SU DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN 2025), DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CON FUNDAMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO; OFICIO DE REGISTRO Y CONTROL INTERNO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025, CON NÚMERO DE OBRA: 118-03-009.

QUE CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PUBLICA DEL CHIAPAS EN EL ARTÍCULO 40 Y CUMPLIENDO TAMBIÉN CON LO QUE SENALA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CON RESPECTO AL MONTO DE LA OBRA DARA DEFINIR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, EL COMITÉ DE CONTRATACION DE OBRA ÉLBLICA MUNICIPAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS, AJUDICÒ LA OBRA DEL PRESENTE DURATO EN ngenierin V,construc ADJUDICACION DIRECTA.

RFC GOLA7

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



H. Ayuntamiento nicipal Constitucio San Andrés Duraznal, Chiapas,

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

HOJA 2 DE 15

QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, EN LA CINDAD 1.5.-ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINESS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

"EL CONTRATISTA" DECLARA:

- COMORO 11.1.-QUE EL GREGORIO URBANO GOMEZ LOPEZ ACREDITA SU PERSONALIDAD PERSONA FISICA CON NUMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR 0682033071082.
- QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE CUANDO LLEGARIA DAMBIAR D NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO, POR CUANTO DESE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJER BAJO PENA DE PERDER EL BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS, TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE CONTRATO.
 - QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS A ECONÓMICAS, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA OBLIGAR LA OBRA DE ESTE CONTRATO.
- QUE CUENTA CON LOS REGISTROS QUE SE CITAN A CONTINUACIÓN. LOS CUALES ESTÁN 11.4.-VIGENTES.
 - A) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO NO. GOLG790525M9A
 - B) REGISTRO DE LA CÂMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON EL
 - C) CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONRATISTAS DE LA SECRETARIA DE LA HONESTIDAD FUNCION PUBLICA CON EL NO. CLAVE: 0901002 FOLIO: 5065346
 - D) REGISTRO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CON EL NO.
 - QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE IGNACIO ALLENDE EXT. 15, COLONIA CENTRO, C.P. 29860; LARRAINZAR, CHIAPAS; EL CUAL SEÑALA PARA TODOS LOS FINES EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
 - QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LE DEL ESTADO DE CHIAPAS Y LAS REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y ELECTRICION PÚBLICAS Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO MAS DIFERENTES NORMAS Y DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE LO MINISTRACIÓN Y EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES SE CONSIDERAN PARCE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO, ASE SOMO LAS DEMÁS NORMAS O LE REGULANDOS ELECTRICION DE LOS TRAPA LOS RFC: GO G790525M ngenieria Calle Ignação Allendo No. 15 EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chiapas.

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

HOJA 3 DE 15

II.7.- QUE CONOCE Y HA INSPECCIONADO DEBIDAMENTE EL SITIO DONDE SE REALIZADA LA OBRAGIO DE OBJETO DE ESTE CONTRATO, A FIN DE CONSIDERAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PACTORES EL PROPÓSITO DE EVITAR CONSIDERACIONES EL PROPÓSITO DE EL PROPÓSITO DE

8.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO SE ENCUENTRA EN MINGUNO BELOSES SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS Y 51 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MIMAS.

M:- AMBAS PARTES DECLARAN:

IN.1.- QUE SE GESTIONARÁN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y PERMISOS QUE EN DERECHO SE REQUIERA PARA LA EJEGUCIÓN DE LA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

QUE CONOCE EL ALCANCE Y EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LOS DOCUMENTOS DE LAS SIGNIENTES.

V. - DEFINICIONES

EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS SIGUIENTES TÉRMINOS SERÁN INTERPRETADOS DE LA MANERA QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A) POR CONTRATO SE ENTENDERÁ EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE "LA CONTRATANTE" Y "EL CONTRATISTA" SEGÚN CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, INCLUYENDO TODOS SUS ANEXOS Y APÉNDICES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS A EL POR REFERENCIA.
- B) POR "LA CONTRATANTE" SE ENTENDERÁ AL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS. Y SUS REPRESENTANTES LEGALES.
- C) POR "EL CONTRATISTA" SE ENTENDERÁ A GREGORIO URBANO GOMEZ LORS.
 REPRESENTANTES LEGALES.
- D) POR "MONTO DEL CONTRATO", SE ENTENDERÁ AL PRECIO PAGADERO A "CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO A CAMBIO DEL DEBIDO Y PLEN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- E) POR "TRABAJOS" SE ENTENDERÁ COMO EL CONJUNTO DE OBRAS DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO, E INCLUIRÁ LA INGENIDA A SICA, LA CONSTRUCCIÓN, PRUEBAS Y EN SU CASO EL MONTAJE, LA PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO Y LA AUTORIZACIÓN A "LA CONTRATANTE" DEL USO DE LOS DERECHOS DE PATENTE.
- F) POR "SITIO" SE ENTENDERÁ EL LUGAR DONDE SE REALIZARADEA OBRA

RFC: GGLG7 90525M9A
Calle Ignacio Allende No. 15
Col. Centro, Landainzar, Chiapas

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.nix, FEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

2024-2027
H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Andrés Duraznal, Chiapas.

HOJA 4 DE 15

G) POR "ESPECIFICACIONES" SE ENTENDERÁ COMO LAS DESCRIPCIONES TÉCNICA DETALLADAS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES QUE SE INTEGRAN AL CONTRATO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES CONVIENEN DE CONFORMIDAD Y SE OBLIGAN LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUES DE LA SIGUE DE LA

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:- "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS", UBICADA EN LA BOCALIDAD DE: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS Y ESTE SE OBLIGA A REALIZAR HASTA SU TOTAL TERMITACION, ACATANDOS PARA ELLO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS, NORMAL Y ANEXOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS II.7 Y III.2 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES EN EL LUGAR DONDE DEBAN REALIZARSE LOS TRABAJOS, MISMOS DUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS", CONSISTENTE EN CONSTRUCCION DE 10 ACCIONES DE CUARTOS DORMITORIOS, CONSISTE EN : UN CUARTO DE 6XA BASE DE MURO DE BLOCK HUECO 12X20X40 CM CON CASTILLOS Y CADENAS DE 12X20, ELABORACIÓN DE LOSA 6.40X4.65 DE CONCRETO ARMADO CON VARILLA DE 3/8, APLANADO CON MORTERO: CAL-ARENA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:- EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE:

SUBTOTAL:	\$ 1,326,113.69	
16% DE I.V.A:	\$ 00.00	
TOTAL:	\$ 1,326,113.69	

(UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 69/100 M.N.)
NO INLCUYE I.V.A.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN:- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A INICIAR LA OBRA OBJETO DE LASTE CONTRATO DEL DÍA 01 DE JUNIO DEL 2025 Y A TERMINARLA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2025. DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE OBRA QUE FORMA PARTE DE ESTE CONTRATO.

SALVO PACTO EXPRESO EN CONTRARIO, TODOS LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTE CONTRATO SE ENTENDERÁN COMO DÍAS CALENDARIO, COMPRENDIDO AQUELLOS QUE SEGÚN LA LEY SEANINHÁBILES, PERO CUANDO UN PLAZO TERMINE UN DÍA INHÁBIL, CONCLUIRÁ A LAS 24:00 HORAS DE DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

SE OBLIGA PONER A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBENAN ELEVARSE A CABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DICTAMENES PERMISOS, LICENCIA Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE STAN RESPONSABILIDAD DE CONTRATANTE" Y SE REQUIERA PARA SU REALIZACIÓN. EL INCUMPUMENTO DE "LA CONTRATANTE" CON RESPECTO AL PÁRRAFO ANTERIOR PRORROGARÁ EN CUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS. INGENERA Y CONSTRUCCIÓN

Calle Ighero, Allende No. 15

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.



HOJA 5 DE 15

QUINTA: ANTICIPOS:- PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, TOTA A SENINSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIA ES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS, "LA CONTRATANTE" OTORGA UN ANTICIPO POR EL 30% (TREINTA PORCIENTO) DE LA ASIGNACIÓN APROBADA AL CONTRATO CORRESPONDIENTE PARA EL PRIMER EJERCICIO PRESUPUESTARIO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:

SUB-TOTAL:	\$ 397,834.11
16% DE I.V.A:	\$ 00.00
TOTAL:	\$ 397,834.11

(TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y PLATRO PESOS 11/100 M.N.) NO INCLUYE I.V.A.

EL ANTICIPO DEBERÁ SER AMORTIZADO DE MANERA PROPORCIONAL CON CARGO A CARGO A CARGO POR STIMACIÓN POR TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN DEBIÉNDOS LLOUDAR EL FALTANTE POR AMORTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

LOS IMPORTES DE LOS ANTICIPOS CONCEDIDOS SERÁN PUESTOS A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATISTA" CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA EN EL PRESENTE CONTRATO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO, SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL RLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO, DEBIENDO "EL CONTRATISTA" PRESENTAR UN NUEVO PROGRAMA DE OBRA QUE CONSIDERE ESTE MISMO QUE SERÁ AUTORIZADO Y VALIDADO POR "LA CONTRATANTE". CUANDO "EL CONTRATISTA" NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LA OBRA EN LA FECHA ÉSTABLECIDA ORIGINALMENTE.

RARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CASO DE RECISIÓN DEL CONTRATO O TERMINACIÓNS ANTICIPADA DEL MISMO, EL SALDO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A "LA CONTRADANTE" LEN LINE PLAZO NO MAYOR DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICAÇÃA 30 EL CONTRATISTA" EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO OUE QUE SE NOTIFIQUE A "EL CONTRATISTA" LA TERMINACIÓN ANTICIPADA TOTAL CORRESPONDIENTE, PARA LO CUAL SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES QUE TENGA EN OBRA O EN PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DE LOS MISMOS O DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS DATOS BÁSICOS DE PRECIOS DEL CONCURSO, CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE RESCISIÓN SIEMPRE Y CUANDO SEAN DE LA CALIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE LA OBRAY CONTRATISTA" SE COMPROMETA A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS EN EL CASO DE QUE "EL CONTRATISTA" NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SENAL CUBRIRÁ LOS CARGOS QUE RESULTEN CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA POR 🚜 LEMO EN INGRESOS DEL ESTADO Y AL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN EL PÁRRADO SEGUNDO DEL ARA EL CASO DE PAGOS EN A LABOR SE COMPLIARÁN ARTÍCULO 93 DE LA LAY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS. EXCESO; ESTOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL SALDOM POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE VENCIÓ EL PLAZO REFERIDO PASTALA FECHA EN 🖎 CANTIDAD A DISPOSICIÓN DE "LA CONTRATANTE".

RFC: GOLO790525M9A Calle Ignació Allende No. 15



2024-2027
H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Andrés Duraznal, Chiapas

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

HOJA 6 DE 15

EL OTORGAMIENTO Y AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS AQUÍ DESCRITOS, SE SUJERADA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DE STADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS.

LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE EN LOS ANTICIPOS SUBSECUENTES, QUE EN SU SERE OTORGUEN, SE REGULARAN POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

UNA VEZ ACORDADO POR "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" EXHIBIRÁ EL REGIO Y LA PÓLIZA DE FIANZA CORRESPONDIENTE PARA SU APROBACIÓN.

PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR A LA CONTRATANTE" FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, OTORGADA POR INSTITUCION DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y ACEPTABLE PARA "LA CONTRATANTE" PARA LOS EJERCICIOS SUBSECUENTES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CORRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

SEXTA: FORMA DE PAGO:- LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACIÓN DE ESTIMACIONES POR PERIODOS MENSUALES, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LAS QUE SERÁN PRESENTADAS POR "EL CONTRATISTA" A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DENTRO DE LOS CUATRO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MISMAS, QUE SERÁ EL DÍA 30 DE CADA MES. CUANDO LAS ESTIMACIÓNES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TÉRMINO ANTES SEÑALADO, SE INCORPORARÁN A LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN PARA QUE "LA CONTRATANTE" INICIE SU TRAMITE DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE "EL CONTRATISTA", TODOS Y CADA UNO DE LOS INCONVENIENTES QUE ESE ATRASO PÚDIESE OCASIONAR EN CONTRA DEL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE CHATAS, TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO, "EL CONTRATISTA" DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITO FISCAL, Y SE COMPUTARÁN POR CINCO DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIONES DE "LA CONTRATANTE".

TODA VEZ QUE LA OBRA SEA OBSERVADA POR LA CONTRALORÍA, ÓRGANO DE FISCALIZACIÓNE ESTATAL Y FEDERAL POR PAGOS DE CONCEPTOS NO EJECUTADOS, EJERCIDOS ANORMALMENTE O MAL EJECUTADOS (DEFICIENCIA TÉCNICA). Y ALGUNA OBSERVACIÓN SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS QUE EN SU CASO SE HAYAN PAGADO EN EXCESO SE CANCELARA EL MONTO DE CONTRATO Y/O CONVENIO REALIZADO ENTRE LA CONTRATANTE Y EL CINTRATISTA SUJETANDOSE AL NUEVO MONTO DE LA OBRA ASIGNADA REALMENTE. EN BASE AL ARTÍCULO 32 Y 33 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Calle Ignacio Allenge No. 15 Col. Centro, Military, Chiapas

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.



HOJA 7 DE 15

SERA RESPONSABILIDAD DE "LA CONTRATISTA" REINTEGRAR EL IMPORTE DE LA DIFERENCIA CUYO RESULTADO SEA OBSERVADO. EN BASE AL ARTÍCULO 92 Y 93 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA DE ESTADO DE CHIAPAS.

LOS SALDOS QUE, EN SU CASO, DEBA REINTEGRAR "EL CONTRATISTA" A LA SECRETARIA DE MUNICIPIO CONTRATANTE, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTA LEY, TIENEN EL DARACTER DE CRÉDITO FISCAL PUES QUEDAN CLASIFICADOS COMO APROVECHAMIENTOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y 39, DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL; PARA LA EXIGIBILIDAD DEL PAGO DE LOS MISMOS, SEGÚN EL ÁMBITO A QUE CORRESPONDA, PODRÁ APLICARSE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL, PREVISTO POR LOS ORDENAMIENTOS ANTES MENCIONADOS. ESTADISPOSICIÓN SERÁ APLICABLE, INCLUSIVE, CON RESPECTO A LOS IMPORTES POR LOS QUE SUBSISTA EL CRÉDITO FISCAL RESPECTIVO, PORQUE NO PUEDAN AFECTARSE LAS FIANZAS PREVISTAS EN ESTALLEY O PORQUE DICHOS IMPORTES REBASEN EL MONTO EXIGIBLE A TRAVÉS DE LAS FIANZAS RESPECTIVAS.

EL CONTRATISTA DEBERÁ SOLICITAR MEDIANTE OFICIO EL PAGO DE LOS TRABALOS REALIZADOS Y/O FÍNIQUITO DEL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO DE LOS MISMOS, EN UN TÉRMINO NO MILIOR DE 15 DÍAS.

QUEDA ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA BÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LAS CORRESPONDIENTES POR TRABAJOS EJECUTADOS, DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO Y DE AJUSTE DE COSTOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIARAS EL PAGO DE ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE "LA CONTRATANTE" TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MALE EJECUTADOS Y EN SU CASO, EL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

SEPTIMA: GARANTÍAS:- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE OBRAS PUBLICA Y DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR POR EL MONTO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE LOS ANTICIPOS QUE LE SEAN OTORGADOS POR "LA CONTRATANTE".

1.- PRESENTARÁ FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE DEL ANTICIPO, DICHA GARANTA SUSSISTIRA HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO Y LA CANCELACIÓN, SOLO PROCEDERA CONDECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE".

2 PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PRESENTARÁ FIANZA FOR EL 10% DECIMPORTE TOTAL CONTRATADO, LA CUAL ESTARÁ VIGENTE HASI A QUE LA CORRA SEA RECEPCIONADA EN SU TOTALIDAD Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" Y SEA SUSTITUIDA POR LA CARANTIA DE VICIOS OCULTOS

ngentaria y construcción RFC GOL G790525M9A Caile entido Allende No. 15

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL

CAMINANDO DE LA MANO SEGUIREMOS HACIENDO EL CAMBIO



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.



HOJA 8 DE 15

3.- PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIÉRE EL PARATORIO DE LA SOBLIGACIONES A QUE SE REFIÉRE EL PARATORIO DE LA SOBLIGACIONES A QUE SE REFIÉRE EL PARATORIO DE LA SOBLIGACIONE DE LA FINANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PERSISTIRA POR EL PARATORIO DE LA SOBLIGACIONE DE LA FECHA DE RECEPCION DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ESTA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE OBRA DE TERMINO DEL VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS AL TERMINO DEL CUAL, AL NO HABER INCONFORMIDAD DE PARTE DE "LA CONTRATANTE" LA INSTITUCIÓN DE AFIANZADORA PROCEDERÁ A SU CANCELACIÓN, EN CASO CONTRATO "LA CONTRATANTE" LO MANIFESTARÁ MEDIANTE DECLARACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO.

SE CONSTITUIRA LAS GARANTIAS ANTES MENCIONADAS, MEDIANTE POLIZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION AFIANZADORA AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MU

OCTAVA: AJUSTE DE COSTOS: CUANDO OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE ADSCOSTOS DE LOS TRABAJOS AUN NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA PACTADO DICHOSOSTOS PODRÁN SER REVISADOS POR "LA CONTRATANTE" QUIEN DETERMINARA LA PROCEDENCIA DEL AJUSTE POR ESCRITO.

NO DARÁ LUGAR A AJUSTES DE COSTOS LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA LEY DE LA MATERIA, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES CONTEMPLADOS EN LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

CUANDO EL PORCENTAJE DEL AJUSTE DE LOS COSTOS SEA A LA ALZA, SERÁ "EL CONTRATISTA"
QUIEN LO PROMUEVA DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE
PUBLICACIÓN DE LOS RELATIVOS CORRESPONDIENTES, SI ES A LA BAJA, SERÁ "LA CONTRATALTE"
QUIEN LO REALICE EN IGUAL PLAZO. "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS MATURAJES
SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS ENDIOU EN
DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS A "LA CONTRATANTE" EN
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHAPAS.
SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO PROMOVIERA "EL CONTRATISTA" LA SOLICITUD SEÑAS DA
PERDERÁ PARA ÉSTE EL DERECHO PARA RECLAMAR EL AJUSTE DE COSTOS DEL PERIODO DE CHAPAS.
TRATE.

LOS AJUSTES SE CALCULARÁN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA PRODUCIDO EL INCREMENTO DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, RESPECTO DE LA OBRA PENDIENTE DE EJECUTAR, CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO O, EN SU CASO DE EXISTIR DIFERIMIENTOS, AMPLIACIÓN O PRÓRROGA, CON RESPECTO AL PROGRAMA VIGENTE.

PARA EFECTOS DE LA REVISIÓN Y AJUSTE DE LOS COSTOS, LA FECHA DE ORIGEN DE LOS PRECIOS SERÁ LA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

BASE EN LOS ÍNDICES NACIONALES DE PRECIOS PRODUCTORES CON SERVICIOS QUE DETERMINA EL BANCO DE MÉXICO. CUANDO LOS ÍNDICES QUE REQUIERA EL CONTRATISTA" O LA CONTRATANTE NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO. LA CONTRATANTE DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO. LA CONTRATANTE DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO. LA CONTRATANTE DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO. LA CONTRATANTE DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO. LA CONTRATANTE DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO. LA CONTRATANTE DE LOS PUBLICADOS POR EL BANCO DE MÉXICO.

Calle Ignacio Allende No. 15 Col. Centro Larrainzar, Chiapas



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.



San Andrés Duraznal, Chiapas

HOJA 9 DE

PROCEDERÁ A CALCULARLOS CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUEN, LINEAMIENTOS O METODOLOGÍA QUE EXPIDA EL BANCO DE MÉXICO.

LOS PRECIOS ORIGINALES DEL CONTRATO PERMANECERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DE TRABAJOS CONTRATADOS. EL AJUSTE SE APLICARÁ A LOS COSTOS DIRECTOS CONSENVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE DE ERCICIDADO DEL CONTRATO; EL COSTO POR FINANCIAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LAS VARIACIONES DE LA TASÃ. DE INTERÉS PROPUESTA.

UNA VEZ QUE "LA CONTRATANTE" DETERMINE QUE ES PROCEDENTE EL AJUSTE DE COSTOS. SU 🕉 ÁLCULO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE OBRA RÚBLICA EL ESTADO DE CHIAPAS, SEGÚN SEA EL CASO.

NOVENA: MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE:.- LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE EN SU CASO "LA CONTRATANTE" SUMINISTRE A "EL CONTRATIS !! O QUE ESTE ADQUIERA PARA DESTINARLOS A LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO QUEDARÁN BAJO LA CUSTODIA DE ESTE ÚLTIMO, QUIEN SE OBLIGA A CONSERVARLOS EN PERFECTO ESTADO Y DARLES ÉL USO PARA EL CUAL FUERON SUMINISTRADOS O ADQUIRIDOS, DEBIENDO ACREDITAR SU APLICACIÓN MEDIANTE LA DOCUMENTACIÓN QUE PROPORCIONE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ CONSERVAR Y REINTEGRAR A "LA CONTRATANTE" TO LE L'EDENTE DESPERDICIO UTILIZABLE REMANENTES DE MATERIALES Y EQUIPOS, CUANDO HAYAN SIDO SUMINISTRADOS POR "LA CONTRATANTE".

DECIMA: RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS:- LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA TOTAL O PARCIAL SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

"EL CONTRATISTA" COMUNICARÁ A "LA CONTRATANTE" POR ESCRITO LA TERMINACIÓN 🛵 OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTA A SU VEZ VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN DEBIDAMENTE CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN D CONTRATISTA".

"LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE RECLAMAR POR LOS TRABAJOS FALTANTES EJECUTADOS, NOTIFICANDO POR ESCRITO AL "CONTRATISTA" LAS OBSERVACIONES EXISTIERAN PARA SU CORRECCIÓN HASTA QUE LA OBRA QUEDE DEBIDAMENTE TERMINADA.

LA CONTRATANTE" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO, A SU JUICIO EXISTIEREN ™RABAJOS TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN A LOS QUINCE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE DICHA RECEPCIÓN, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN EN ENSURVIENTO DE QUE 'ÉL CONTRATISTA" NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE "LA CONTRATANTE" EN LA FECHA INDICADA RARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ÉSTA ÚLTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SUS RESULTADO A "EL CONTRATISTA" DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO, FINIQUITO, TENDRA UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA

> construcción ngenier a

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.nix, TEL. 919 114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

H. Ayuntamiento nicipal Constituci

San Andrés Duraznal, Chiapas,

HOJA 10 DE 15

TRANSCURRIDO ESTE PLAZO "EL CONTRATISTA" NO REALIZA NINGUNA GESTIÓN, EL RES⊎EFASO FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

🕅 NA VEZ ELABORADO EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, "LA CONTRATANTE" DARÁ POR 📆 🔭 🕍 CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS OBLIGACIONES DE QUE SE DERIVEN DEL FINIQUITO, ASÍ COMO LA FIANZA OTORGADA POR "EL CONTRATISTA" PARA RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS DE LA OBRA, POR LO QUE NO SERÁ PROCEDENTE 🐠 "EL CONTRATISTA" PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO, QUE NO CONSTEN EN DICHO

CONCLUIDA LA OBRA. NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL. "EL CONTRATISTA" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA. DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALESQUIERA OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIO 🚛 EN LOS 🖥 TÉRMINOS SEÑALADOS POR LA LEY, EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN SU CASO, EN LOS CODIGOS CIVILES Y/O PENALES DEL ESTADO.

DECIMA PRIMERA: REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACION DE LOS TRABAJOS, EN EL SITIO DE REALIZACION DE LOS MISMOS ON REPRESENTANTE PERMANENTE QUE FUNGIRÀ COMO RESIDENTE DE OBRA LO VAL DEBRA ESTAR FACULTADO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASI COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFUCIENTES PARA LA TOMA DE DECICIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASI MISMO ESTARÁ OBLIGADO A CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, CATALAGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE OBRAS, PROGRAMAS DE EJECUCION DE TARBAJOS, EL CONTRATO Y TODA LA INFORMACION Y DOCUMENTOS TECNICOS Y LEGALES PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

"EL CONTRATISTA" MANIFIESTA QUE SU REPRESENTANTE ES EL ING. FERNANDO GOMEZ DIAS NÚMERO DE CEDULA PROFESIONAL 6696022 Y RTEC: NO.

"LA CONTRATANTE" SE RESERVA EL DERECHO DE ACEPTAR A DICHO REPRESENTANTE FACULTEDE QUE PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, CENTRA LA OBLIGACIÓN DE CONOCER EL CONTRATO, EL PROYECTO Y LAS ESPECIFICACIONES TÉQUIDAS VA DEBERÁ ESTAR FACULTADO PARA DIRIGIR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA ACEPTAR U OBJETAR LAS ESTIMACIONES DE OBRA QUE SE PORMULEM (EN GENERAL PARA SU ACTUAR A NOMBRE DE **"EL CONTRATISTA"**, CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

DECIMA SEGUNDA: REPRESENTANTE TÉCNICO DEL CONTRATISTA. "EL CONTRATISTA" PRESENTA LA FIRMA DE ESTE CONTRATO A LA PERSONA QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE TÉCNICO SIENDO EL ING. FERNANDO GOMEZ DIAZ Y ACREDITA SU NOMBRAMIENTO COMO TAL CONTRA CART EXPEDIDA POR

PROFESIONAL QUE LO ACREDITA COMO ING. CIVIL EXPEDIDA POR PROFESIONES CON NO. 6696022.

DE FE PRESENTA LA CEDU LA DIRECCION GENERAL

construcció ngenier/ RFC: GOLGT 90525M9A Calle Ignacio Allende No. 15 Makenzar, Chiapas

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL: \$19 114 4222



TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL. (FAISMUN 2025)

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.



San Andrés Duraznal, Chiapas.

HO.IA 11 DF 15

DECIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES.- "EL CONTRATISTA" COMO EMPRESARIO X PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO SER A CL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, "EL CONTRATISTA" POR LOS MISMOS, EN RESPONDER DE TODAS LAS DEMANDAS QUE SUS TRABADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS

DECIMA CUARTA: RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.- "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A QUE DOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRAMACTIVO DELS CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS DE ESTE CONTRATO Y LA REALIZACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES DE DICHA OBRA SERFECTURA 🗛 SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE" ASÍ COMO RESPONDER POR SU CUENTA PRIESGO DE NOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA. Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE FOR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" Q 20 100 TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE EL CONTRATO, HASTA POR SU MONTO TOTAL.

IGUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS A MORALES SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES Y TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARAN ESTE CONTRATO, SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONTRATANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO.

"EL CONTRATISTA" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CUANDO ESTAS NO SE HAYAN REALIZADO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES QUE POR ESCRITO LE PROPORCIONE "LA CONTRATANTE", ESTE ORDENARA SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA Y SERÁ POR CUENTA DE "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" DEBERÁ SUJETARSE A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD 📸 📜 🗸 🚉 LOS DEMÁS CONTRATANTE" TENGA ESTABLECIDA EN EL LUGAR DE LA OBRA ASÍ COMO A REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SEGURIDAD Y USO DE L VÍA PÚBLICA.

WEL CONTRATISTA" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE CAUSEN **CONTRATANTE**" O A TERCERAS PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS POR NO AJUSTARSE AL CONTRATO, POR INOBSERVANCIA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES, LOS RIESGOS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS HASTA EL MOMENTO DE SU ENTREGA DEFINITIVA A "LA CONTRATANTE" SERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

CUANDO APARECIEREN DESPERFECTOS O VICIOS EN LA OBRA DENTRO DEL ANO SIGNIENTE ALA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA POR "LA CONTRATANTE", "EL CONTRATISTA" REPARARA C REPONDRÁ INMEDIATAMENTE Y POR SU CUENTA LOS MISMOS

EN CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE FONDO DE APORTACION PARA. LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EN EL TITULO TERCERO. - SEGUIMIENTO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS EN EL PUNTO 3.1.3 FRACCIÓN XVIII, EL CONTRATISTA SE OBLIGA À COLOCAR UNO PENCA PARA INFORMAR A LA Calle Ignació Allende No. 15

Col. Centro, Larra nzar, Chiapas



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrès Duraznal, Chiapas.

HOJA 12 DE 15

POBLACIÓN SOBRE LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN REALIZADA, EL DISEÑO DE DICHA BLACA SERA PROPORCIONADO POR EL SUPERVISOR QUE SE ASIGNE A LA OBRA.

DECIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES.- "LA CONTRATANTE" TENDRÁ WERIFICAR SI "EL CONTRATISTA" ESTÁ EJECUTANDO LA OBRA OBJETO DE BȘTE CONTRA ACUERDO CON EL PROGRAMA Y MONTOS MENSUALES DE OBRA APROBADA, DARANO DE CONTRATANTE" COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS. CONSENSES DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUARSE LA COMPARACIÓN, LA OBRA MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

ÀSÍ COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL 🕻 IMPORTE DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOR QUE LA QUE DEBIÓ: REALMENTE. "LA CONTRATANTE" RETENDRÁ EL 3% (TRES POR CIENTO) DE LA DIFERENCIA DE DICHOS HIMPORTES.
MULTIPLICANDO POR EL NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE LA FECETA DE INCUMPLIA LA FORMA DE LA FORMA DEL LA FORMA DE LA FORMA DEL FORMA DE LA FORMA DE LA FORMA DE LA FORMA DEL FORMA DE LA FORMA DEL FORMA DEL FORMA DEL FORMA DE LA FORMA DEL FORMA DEL FORMA DE HASTA LA DE LA REVISIÓN. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENÇIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA A FIN DE QUE LA RETENCIÓN TOTAL SEA LA INDICADA.

SI DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO ANTERIORMENTE, AL EFECTUARSE A COMPARACIÓN CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DE PROGRAMA PROCEDE A HACER UNA REJENCIÓN, SU IMPORTE SE APLICARÁ EN BENEFICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS; A TÍTULO DE PENE CONVENCIONAL POR EL RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES 🛊 CARGO DE "🖼 CONTRATISTA".

🕯 "EL CONTRATISTA" NO CONCLUYE LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA. TAMBIEN COMO PENA CONVENCIONAL DEBERÁ CUBRIR A "LA CONTRATANTE" MENSUALMENTE Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS, UNA CANTIDAD IGUAL AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADO EN EL PROGRAMA. EL CONTRATISTA PODRÁ SOLICITAR PRÓRROGA DE LOS TRABAJOS CONTRAÍDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE OFICIO, PREVIA AUTORIZACION DE LA CONTRATANTE.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y EN SU CASO LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARAN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORMATION O FUERZA MAYOR, O CUALQUIER OTRA CAUSA NO IMPUTABLE A "EL CONTRATISTA" YA QUE TAL EVENTO 🔏 CONTRATANTE" HARÁ AL PROGRAMA LAS MODIFICACIONES QUE A SU JUICIO PROCEDAN.

DECIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- "LA CONTRATANTE" JORA SUSPENDES TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LA OBRA CONTRATADA EN CUALQUIER MOMENTO, ROR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL SIN QUE ERO IMPLIQUE SE TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES. EZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DIDITA SUS ENSIÓN

DECIMA SEPTIMA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "LA CONTRATANTE DODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSA DE INTERÉS RFC: GOLG7905 GENERAL. Calle Ignacio Allende No. 15 Centro Le Painzar, Chiapas

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL 919 114 4222



2024-2027
H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Andrés Duraznal, Chiapas

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

HOJA 13 DE 15

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUEITOS O QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y SU REGLAMENTO Y DENAS ESTADOSICIONES ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO INCUMPLIMIENTO DE CALCUMPLA O DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE CONTRATISTA DE LAS DE SESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE LAS DE SESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE LAS DE SESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE LAS DELAS DE SESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO DE LAS DELAS DE SESTIPULAN EN EL CONTRATANTE. ADELAS DE SESTIPULAN EN EL CONTRATANTE CONTRATO DE LA CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

ÉN CASO DE ABANDONO O SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS NO JUSTIFICADAS LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO

PREVIAMENTE AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECISIÓN, OBLIGATORIAMENTE DEBERA ASOTARSE EL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO ÚNICO DEL TÍTULO SEXTÓ DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

"LA CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN:

- a) SI EL CONTRATISTA, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DE CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA SIN CAUSA JUSTIFICADA CONFORME A LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y SU REGLAMENTO;
- b) SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA:
- c) SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL SUPERVISOR DE OBRA;
- d) SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DEL EJECUTOR DE OBRA PÚBLICA, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- e) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE CAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES

DECIMA OCTAVA: NORMATIVIDAD APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAT À SUPETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTATO A TODAS Y CADA UNA:
DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGREN, ASÍ COMO A LOS TRIVIDOS, LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBLA TRIVIDOS. LINEAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBLA TRICCIO DE STADO DE OBJETO DE CONSTRUCCIONO.

RFC: GOLG790525M9A Calle Ignacio Allende/No. 15

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, TEL. 919 14 422



2024-2027
H. Ayuntamiento
Municipal Constitucional
San Andrés Duraznal, Chiapas.

OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

HOJA 14 DE 15

CHIAPAS Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EL SEAN APLICABLES.

CONTRATISTA" DESIGNADO, TENDRÁ DICHO CARÁCTER EN LO CONCERNIENTE A LA RELACION DE LAS CONTRATISTA" DESIGNADO, TENDRÁ DICHO CARÁCTER EN LO CONCERNIENTE A LA RELACION DE LAS CONTRATANTE" CON "EL CONTRATISTA" Y POR LO QUE SE REFIERE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUEDANDO EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE LA EXISTENCIA DE DICHO REPRESENTANTE COMÚN ES SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y MANCOMUNADA FRENTE A "LA CONTRATANTE" QUE ASUMEN LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN O DEL CONSORCIO EN SU CONJUNTO Y CADA UNO DE ELLOS INDIVIDUALMENTE RESPECTO DE LA TOTALIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA: RETENCIONES A "EL CONTRATISTA".- "EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE DE LA ESTIMACION (UNO) SE CUBRAN EL TOTAL DE LAS SIGUIENTES RETENCIONES.

- A) EL 0.005 (CINCO AL MILLAR) DEL IMPORTE DE CADA ESTIMACIÓN, PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, POR CONCEPTO DE DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS TRABAJOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 32 BIS DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- B) EL 2% (DOS POR CIENTO) RETENCIÓN DEL 2 % SOBRE LA BASE GRAVABLE POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236 Y 237 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE CONFORMIDADAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.
- C) EL 6% (SEIS POR CIENTO) ADICIONAL PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL EN LEA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 262, 263, 264, V 265 DEC CODIGO DE HACIENDA PUBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
- D) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE APORTACIÓN AL ESTADO.
- E) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE APORTACIÓN AL MUNICIPIO PARA OBRAS DE BENEFICI SOCIAL.

VIGESIMA PRIMERA: OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS Y MODIFICACIONES.- "LA CONTRATANTE" PODRÁ MODIFICAR LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, PROGRAMAS DE TRABAJO CONCEPTOS DE OBRAS Y VOLÚMENES MEDIANTE COMUNICADOS POR ESCRITO A "EL CONTRATISTA DE STAS MODIFICACIONES SE CONSIDERA INCORPORADAS A ESTE CONTRATO POR LO TANTO OBLIGATORIA PARA AMBAS PARTES TOMANDO COMO BASE, QUE LAS CANTIDADES DE OBRA SON APROXIMADAS DE ACUERDO CON LAS REGLAS GENERALES PARA LA CONTRATÁCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"EL CONTRATISTA" ACEPTA QUE "LA CONTRATANTE" LE RETENGA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES EN TODOS LOS CASOS QUE EXISTAN DEUDAS QUE HAYAN CONTRAÍDO CON ACRESORES POR

RFC: GOLG 790525 M9A Calle Ignacio Aller Me No. 15

PALACIO MUNICIPAL S/N, SAN ANDRÉS DURAZNAL, CHIAPAS. Centro, La califactura sanandresduraznal20242027@gmail.com, hh_gomez@yahoo.com.mx, 122. 91.114 4222



OBRA: CONSTRUCCION DE 10 CUARTOS DORMITORIOS LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL (BARRIO CENTRO) CONTRATO No. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025.

2024-2027 H. Ayuntamiento Municipal Constitucional San Andrés Duraznal, Chiapas.

HOJA 15 DE 15

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN RECLAMADOS Y JUSTIFICADOS A TRAVÉS DE "LA CONTRATANTE", DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

VIGESIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN EN LA CIUDES DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS; EN DOS EJEMPLARES DE 15 HOJAS CADA UNO, A LOSA LOS VENTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIGINGO

A CONTRATANTE"

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS

H. Avuntamiento Municipal Constitucional San Andres Duraznal, Chiapas PRESIDENTE MUNICIPAL

C. HUMBRETO HERNANDEZ GOMEZ. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

714 4027 Mumcipal Constitucion Sún Andrés Duraznai, Chia

CHEASOSUEIGERNANDEZ HERNANDEZ. DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

2024-2027

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional B Andrés Duraznal, Chiapas.

C. ROSANELI VAZQUEZ PERE SINDICO MUNICIPAL

2024-2027

ROMAN Ayuntamiento
Roman Bal Constitucional TESORERO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

POR "EL CONTRATISTA"

ngeniería y construcción

C. GREGORIO URBANO GOMEZ TOPEZ 15 PERSONA PISTO Aarrainzar, Chiapas C.P. 29860

ING. FERNANDO GOMEZ DIAZ. REPRESENTANTE TECNICO CED.PROF. No.6696022

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO. HAMSADC/DOP/FAISMUN-009/2025 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2025 CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN ANDRES DURAZNAL, CHIAPAS Y LA EMPRESA "GREGORIO URBANO GOMEZ LOPEZ" POR UN IMPORTE TOTAL DE \$1,326,113.69 ((UN MILLON TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO TRECE PESOS 69/100 M.N.) NO INLCUYE I.V.A.) SIN I.V.A. INCLUIDO. TENIENDO UN PLAZO DE EJECUCION DEL 01 DE JUNIO DEL 2025 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025.